

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 001-2021-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 08 de Enero del 2021.



**VISTO** : El Informe N°005-2021-DLSG-EPS ILO S.A. mediante el cual la División de Logística y Servicios Generales con el Visto Bueno de la Gerencia Administrativa Financiera hace llegar el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2021 versión 01, Informe N°002-2021-GAF-EPS ILO S.A. con el Proveído de la Gerencia General; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 175-2020-GG-EPS ILO S.A. se aprueba Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS ILO S.A., correspondiente al Año Fiscal 2021 de la EPS ILO S.A. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE); en tanto que el Art. 6° del Reglamento aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación; asimismo establece que es requisito para la convocatoria de los procedimiento de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, con el Informe N°005-2021-DLSG-EPS ILO S.A., la División de Logística y Servicios Generales, informa la Directiva N°002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones indica en su numeral 7.4.2 que El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA, siendo pertinente emitir Resolución;

En uso de las facultades establecidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima (EPS ILO S.A.), para el ejercicio presupuestal 2021 versión 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.**- La Unidad de Logística y Servicios Generales de la Gerencia Administrativa Financiera y la Unidad de Informática, quedan encargados de publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación.

**ARTICULO TERCERO.**-**DISPONER** la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima (EPS



ILO S.A.) 2021 autorizada mediante la presente Resolución, en la página Web: [www.epsilo.com.pe](http://www.epsilo.com.pe)

**ARTICULO CUARTO.-** La Gerencia Administrativa Financiera, la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica y Órgano de Control Institucional tomarán conocimiento de la presente para los fines de la competencia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**



 **E.P.S. ILO S.A.**  
*Solange*  
**CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES**  
GERENTE GENERAL  
COD. MATRICULA 20-186

